

DOCUMENT Certificats: PLE 14/10/2024 - CERT. Moció que presenta el grup municipal	IDENTIFICADORS DOC_ID: 14620859	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GVBXJ-QNC0A-DCY3B Data d'emissió: 16 de Octubre de 2024 a les 8:04:10 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 15/10/2024 14:40 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 15/10/2024 16:30	ESTAT SIGNAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 9840873 GVBXJ-QNC0A-DCY3B AE6CCABE56A618EE66B8006C9B60781A247D04) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



md
Exp.: 2024042660 - C. 16.025.073

José Ignacio Araujo Gómez, secretari general de l'Ajuntament de Girona,

CERTIFICO

Que el Ple, en sessió ordinària del dia 14 d'octubre de 2024, i a resultes de l'aprovació de l'acta de la sessió, ha desestimat per majoria absoluta dels membres de la corporació amb un vot a favor del grup municipal VOX, disset vots en contra dels grups municipals Guanyem Girona, JxCat, i ERC-AM, i nou abstencions dels grups municipals PSC-CP i PP, la següent moció:

El pasado 26 de septiembre el Secretario del Ayuntamiento de Gerona emitió informe jurídico 2024/69, en el que se informa favorablemente a la propuesta de autorización de acuerdos transaccionales entre el Ayuntamiento de Gerona y diferentes trabajadores de la Corporación municipal a raíz de las diversas reclamaciones interpuestas para el reconocimiento del derecho a la igualdad retributiva, derivada de la realización de funciones idénticas en el puesto de trabajo o bien la solicitud de extensión de efectos de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Gerona en el procedimiento abreviado 164/2023.

En dicho informe se mantiene que por parte del Ayuntamiento debería haberse reconocido de oficio a los diferentes trabajadores el derecho a la igualdad retributiva, sin que haya sido correcto apelar a las limitaciones presupuestariamente existentes o, posteriormente, a la asignación de jornadas diferenciadas a trabajadores que ocupaban un mismo puesto de trabajo para no satisfacer un derecho reconocido constitucionalmente.

Esta desigualdad retributiva, condenada por los Juzgados en incontables ocasiones, ya fue puesta de manifiesto por el Secretario del Ayuntamiento desde el 1 de diciembre de 2.021 en varios informes. Concretamente, los informes son el 115/2021, el 64/2022 y el 56/2023, advirtiéndose en los mismos de la obligación del Ayuntamiento de reconocer la equiparación retributiva y su satisfacción inmediata, sin que tal reiterada advertencia fuera atendida.

El hecho de mantener por parte del equipo de gobierno una posición injustificada y contraria a Derecho, desatendiendo las advertencias del Secretario de la Corporación municipal, ha comportado un grave perjuicio patrimonial a la hacienda municipal, perjuicio que, valorado a 18 de septiembre de 2.024, se concreta en;

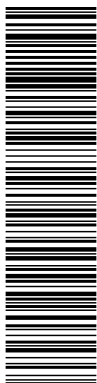
- 93.465,60 € en concepto de intereses moratorios.
- 140.435,11 € en concepto de pago tardío de cuotas de Seguridad Social.

A las anteriores cantidades hay que añadir el gasto derivado de las propuestas de terminación convencional, que se concreta en:

- 17.277,36 € en concepto de intereses moratorios.
- 86.460,87 € en concepto de pago tardío de cuotas de Seguridad Social.

Así, el quebranto producido a las arcas municipales asciende a 337.638,94 €, a lo que hay que sumar el coste de los honorarios de los abogados que han llevado a cabo la defensa del Ayuntamiento de Gerona en los procedimientos judiciales que han debido interponer los trabajadores para que se les reconociera el derecho a la igualdad retributiva y las costas judiciales a cuyo pago ha sido condenado el Ayuntamiento de Gerona en dichos procedimientos judiciales. De esta manera, sumado todo, estimamos que el quebranto económico causado a la hacienda

DOCUMENT Certificats: PLE 14/10/2024 - CERT. Moció que presenta el grup municipal	IDENTIFICADORS DOC_ID: 14620859	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GVBXJ-QNC0A-DCY3B Data d'emissió: 16 de Octubre de 2024 a les 8:04:10 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 15/10/2024 14:40 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 15/10/2024 16:30	ESTAT SIGNAT



md
Exp.: 2024042660 - C. 16.025.073

municipal podría ascender, aproximadamente, a 500.000 euros.

Somos conscientes de que esta situación comenzó con el anterior gobierno municipal, pero el actual equipo de gobierno lleva al frente de la Corporación municipal casi un año y medio y han mantenido, a pesar de las advertencias del Secretario, la irregularidad hasta el día de la fecha. Casi un año y medio en que han ido aumentando los intereses moratorios, los honorarios de abogados, los recargos de Seguridad Social y las costas procesales.

El mantenimiento de esta situación no puede ampararse en la incertidumbre del resultado de un procedimiento judicial hasta que no recaee sentencia, pues han sido uno tras otro los procedimientos judiciales que ha perdido el Ayuntamiento y nada hacía prever que aquéllos que en los que no se había dictado sentencia iban a tener un resultado diferente a los anteriores. Cada día que ha pasado sin solucionar el problema ha sido un día en que han aumentado los gastos para el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Gerona solicita la aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes puntos:

"

ACORDA:

- 1.- Reconocer que el actual equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Gerona ha actuado de forma negligente en las reclamaciones interpuestas por numerosos trabajadores municipales para el reconocimiento del derecho a la igualdad retributiva derivada de la realización de funciones idénticas.
- 2.- Que dicha actuación negligente se concreta en el retraso en solucionar el problema citado, a pesar de las numerosas las sentencias que han condenado al Ayuntamiento de Gerona.
- 3.- Que esta actuación del equipo de gobierno ha producido un quebranto en las arcas municipales de, aproximadamente, 500.000 euros.
- 4.- Que el máximo responsable de esta forma de actuar ha sido el Concejal de Gestión de Recursos y atención a la ciudadanía, don Sergi Font Doménech.
- 5.- Que, como máximo responsable del quebranto económico a la hacienda municipal, D. Sergi Font Doménech debe dimitir de su puesto como Concejal de Gestión de Recursos y atención a la ciudadanía.

I perquè així consti i assorteixi els efectes oportuns, expedixo aquest certificat d'ordre i amb el vistiplau de l'alcalde president.

Vist i plau,
L'alcalde president
Lluc Salellas Vilar

Girona, amb data de la signatura digital.